

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 02 de agosto de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/224/2024

CNDH emite Recomendación a Fiscalía de Tamaulipas por tortura de una persona de nacionalidad hondureña en 2012

- **Personal de la extinta Procuraduría estatal vulneró los derechos humanos de la víctima al trato digno, a la integridad y seguridad personal**

En la Recomendación 154VG/2024, dirigida a la Fiscalía General de Justicia del estado de Tamaulipas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acreditó violaciones graves a los derechos humanos por tortura en contra de una persona de nacionalidad hondureña por parte de personal de la entonces Procuraduría estatal en el año 2012.

El 17 de mayo de 2023, la Comisión recibió una queja en la que la víctima denunció malos tratos por parte de policías ministeriales de la extinta Procuraduría de Justicia de Tamaulipas, tras ser detenida por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional el 22 de agosto de 2012 en una carretera de Matamoros, Tamaulipas. La víctima también señaló que, tras varios años, aún no se ha dictado sentencia por los delitos imputados y que no cuenta con una red de apoyo familiar en México.

Las evidencias en el expediente permitieron acreditar violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal debido a la tortura que sufrió la víctima por parte del personal de la Procuraduría de Justicia de Tamaulipas. Esta conclusión se basa en el análisis de diversos documentos, como certificados médicos, declaraciones ante el Ministerio Público, actas circunstanciadas y la opinión médica especializada de la CNDH, basada en el Protocolo de Estambul para la investigación de casos de tortura. Estos documentos confirmaron los testimonios de la víctima.

Por ello, se recomendó a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas proceder a la inmediata reparación del daño ocasionado, incluyendo las medidas de

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

compensación, rehabilitación, restitución y no repetición, así como el otorgamiento de atención psicológica y médica que requiera la víctima.

Asimismo, colaborar con el seguimiento de la carpeta de investigación iniciada por tortura contra la víctima, para lo cual la Comisión Nacional aportará la presente Recomendación y las evidencias en que se sustenta la misma. Igualmente, se le requirió la impartición de cursos especializados en derechos humanos para la formación de su personal, enfocados en el respeto a los derechos humanos y la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a fin de prevenir y procurar las garantías de no repetición sobre casos similares.

La Recomendación 154VG/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
